BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Martes, 2 de enero de 1979 Núm. 1 DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

 2.*—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 102

EXPOSICION INTERNACIONAL SOBRE "LA CIUDAD Y EL NIÑO"

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 16 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil:

"El Sr. Alcalde de Turín, por conducto de la Embajada de España en Italia, invita a las Corporaciones Locales españolas a adherirse a la Exposición internacional sobre "La Ciudad y el Niño", patrocinada por la UNICEF, la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas y el Centro de Colaboración de Ciudades del Mundio, de Milán, así como la Convención de Alcaldes organizada por el Centro antedicho; las cuales se celebrarán en aquella ciudad del 13 al 22 de abril de 1979, la primera y del 18 al 21 del mismo mes, la segunda.

La citada Exposición constará de dos secciones, respectivamente dedicadas a los productos de la industria mundial concernientes a los niños -material didáctico, deportivo, recreativo, cultural, sanitario, para servicios sociales y asistenciales, para la nutrición— y a las realizaciones logradas por las Administraciones municipales de todo el mundo en favor de aquéllos (proyectos, planos, maquetas, fotografías); y en la Convención antedicha se formarán seis grupos de trabajo para discutir y confrontar experiencias e iniciativas de las Administraciones locales en el sector de la infancia."

Lo que se publica en este periódido oficial para conocimiento de todas las Corporaciones Locales de esta provincia, significándose que las Corporaciones que deseen participar en la Exposición y Convención referidas, deberán ponerse en comunicación con el Sr. Alcalde de Turín (Italia).

León, 28 de diciembre de 1978.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR N.º 103 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 16 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil:

"El Boletín Oficial del Estado número 278 de 21 de noviembre del corriente año, publica el Real Decreto 2730/1978, de 27 de octubre, por el que se coordina la actividad administrativa en materia de viviendas y construcciones escolares; dentro de lo cual se prevé la cooperación de las Corporaciones locales, en atención a sus funciones colaboradoras con el Estado en materia que, como la educación, es objeto de nuestro ordenamiento jurídico de competencias compartidas.

Para ello y entre otras disposiciones, establece la obligación de las Corporaciones locales de poner en conocimiento de las respectivas Delelaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia los hechos e

incidencias que menciona referentes a promociones de viviendas, licencias de edificación o reforma, modificaciones de uso de edificios y primera utilización de los mismos, cuando concurran las circunstancias que igualmente se indican; encomendando a los Presidentes de las Corporaciones locales la misión de velar por el exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones Locales de esta provincia.

León, 28 de diciembre de 1978.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plato de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se ouedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Félix Población Población, vecino de Boñar, para efectuar en el C. V. de "Puente de Villarente a Boñar", K. 38, H. 2, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad de 0,50 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud

rías para abastecimiento de agua y alcantarillado.

León, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5329

Núm. 2519.—480 ptas.

**

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1979, entre las fechas de 10 de enero al 28 de febrero de 1979.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1979, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600	Ptas.
Semestre	900	12
Año	1.200	
I adm do da distandana	3- 40	70

León, 18 de diciembre de 1978.— El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria v Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.633.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energia de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Antonio Fuertes Fuertes, de Valdefuentes del Páramo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una linea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación v Defensa de la Industria, v en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

tínez. Autorizar a D. Antonio Fuertes nuev 5779 Fuertes, la instalación de una línea 5856

eléctrica y [un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una linea aérea, trifásica a 10 kV. (15 kV.), de 616 metros de longitud, con conductor de al-ac. LA-30 de 31,1 milimetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos Made, tipo Acacia y de hormigón armado que tendrá su entronque en la linea de Unión Eléctrica, S. A. a la tejera de Valdefuentes del Páramo y su término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/398-230 V. que se instalará en las proximidades de la Carretera León-La Bañeza, junto a las Escuelas en la localidad de Valdefuentes del Paramo (León), cruzando caminos de Concentración Parcelaria y canales de riego.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de diciembre de 1978. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

856 Núm. 2513.—1.260 ptas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en el año que se expresa, en la provincia de León, que se encuentran matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y serán alistados por esta Comandancia de Marina el primer domingo de febrero de 1979, que tienen la obligación de servir en Marina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Vigo, 7 de diciembre de 1978.—El Jefe de Reclutamiento y Movilización, F. Javier Escobar Prieto. 58

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Ramón Jesús Marcos y Morilla Carlos Rubio Alvarez Florencio Docampo Asenjo Tomás Villanueva Andrés Valentín Salas y Vigil José Antonio Mosquera y Galán Jaime Gutiérrez Casado	Ramón y Araceli Florentino y Lidia José y Amelia Jesús y Manuela Valentín y María Aris Nicasio y Argelia Bernabé e Isabel	20-01-60 20-04-60 04-09-60 22-09-60 28-02-59 16-07-59 26-07-59	León Valdesamario Ponferrada Vega de Infanzones Ponferrada Ponferrada Igüeña

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de León, en el año 1960, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y que serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1979, para el reemplazo de 1980, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Vigo, 7 de diciembre de 1978.—El Jefe de Reclutamiento y Movilización, F. Javier Escobar Prieto. 5845

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Manuel Arias Lobato José Ramón Aira Alonso Miguel Angel López García Daniel Angel Reyero Rodríguez José Antonio López Conde Ignacio Márquez Eira	Hermógenes y Felisa	01-01-60	Camponaraya
	Ramón y Amelia	26-09-60	Bembibre
	Rosalino y Araceli	18-10-60	Astorga
	Vitalino y Esther	01-03-60	Ponferrada
	Antonio Luis y Juana	29-03-60	León
	Manuel y Juana	17-12-60	Fabero

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Centro de Reclutamiento y Movilización Reemplazo de 1980 y otros agregados al mismo

PROVINCIA DE LEON

Relación de los Matriculados Navales del Trozo de Matricula Naval de Cartagena que han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar

 Ramos Martínez, Blas, hijo de Blas y Venancia; nacido en La Bañeza (León), el 29-03-60.

 Xaire Alcolea, José Manuel, hijo de José Manuel y Carmen; nacido en La Virgen del Camino (León), el 28-04-60.

 Rey Manteca, Raúl, hijo de Raúl y María; nacido en Rioscuro (León), el 10-08-60.

 Prieto Pérez, Honesto, hijo de Honesto y Manuela; nacido en Calamocos (León), el 15-08-60.

Cartagena, diciembre de 1978.—El Tcol. Infa. Marina Jefe del C. I. M., Enrique R. Godimez Monllor. 5858

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para financiar las obras de encauzamiento del río Bernesga, por un importe de pesetas 66.882.664,00.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del mes en curso, acordó aprobar el proyecto de contrato, de una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para encauzamiento del río Bernesga.

Las características del contrato de préstamo son las siguientes: importe, 66.882.664,00 pesetas; tipo de interés, 11,20 %; periodo de amortización, 19 años y 1 de carencia; anualidad de amortización, 8.640.455,53 pesetas; recursos afectados en garantía, participación del 90 % en la contribución territorial urbana.

El expediente de aprobación del proyecto de contrato de préstamo a tenor de lo señalado en el apartado 2) del art. 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

León, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de solicitud de autorización al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para financiar las obras de encauzamiento del río Bernesga.

Las características del contrato de préstamo son las siguientes:

Importe, 66.882.664,00 pesetas; tipo de interés, 11,20 %; periodo de amortización, 19 años y 1 de carencia; anualidad de amortización, pesetas 8.640.455,53; recursos afectados en garantía, participación directa en el 90 % de la contribución territorial urbana.

El expediente de solicitud, con su acuerdo de aprobación, a tenor de lo señalado en el apartado 2) del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

León, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

587

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por doña Patrocinio Rosaura Suárez García, vecina de Cabornera, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gasóleo "C", de 5.000 litros de capacidad, con destino a calefacción y agua caliente en su casa vivienda, sita en dicha localidad, carretera de La Pola de Gordón al Embalse del Luna, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación puedan formular las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

La Pola de Gordón, 21 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Donato Pastrana de Prado.

5859 Núm. 2514.—540 ptas

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la devolución de la fianza definitiva a D. Felipe Herrero Paramio, ejecutor de las obras de instalación de alumbrado público en Cimanes de la Vega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince dias desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en virtud de contrato.

Cimanes de la Vega, 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Anastasio Cadenas.

5665

Núm. 2507.—440 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Por D. Pedro y D. Baudilio Cañas Lorenzana, en su propio nombre, se ha solicitado la legalización de la industria de Carpintería metálica, con emplazamiento en Villacedré, calle San Antonio, 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valdoncina, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

5700

Núm. 2506.-460 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

En la sesión del Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 21 de diciembre actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de la nueva Casa Consistorial.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa Elena de Jamuz, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5860

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villasinta de Torio

Resolución de la Junta Vecinal de Villasinta de Torío (León) por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Objeto. — Obras de saneamiento, 1.º fase, del pueblo de Villasinta de Torío.

Tipo de licitación, a la baja. 13.079.207 pesetas.

Garantía provisional. - 265.800 pesetas en metálico, a ingresar en la Depositaría vecinal.

Presentación de proposiciones.-En las oficinas de la Junta Vecinal, bajo sobre cerrado, de las diecinueve a las veintiuna horas, en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Apertura de plicas.-En las oficinas de la Junta Vecinal, el día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

Las proposiciones, que serán reintegradas con póliza de 5 pesetas, se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, en nombre propio (o en representación de que acredita con poder bastante que se acompaña), vecino de con domicilio en la calle/plaza, número provisto de Documento Nacional de Identidad núm. enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de obras de saneamiento de Villasinta, 1.* fase, que acepta plenamente, y no hallándose incurso en causas de incompatibili-dad o incapacidad para contratar, se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.-Lugar, fecha y firma del licitador.

A cada proposición y dentro del sobre, se acompañarán los siguientes documentos: a) justificante de haber constituido la garantía provisional. b) Fotocopia del Carnet de Empresa con responsabilidad. c) Declaración jurada de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y de cotización de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral. d) Copia del poder, cuando el licitador actúe por representación.

Información, proyecto técnico y pliegos de condiciones.-Se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal, durante el plazo y horario de la licitación.

Villasinta de Torío, 23 de diciembre de 1978.-El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

5862 Núm. 2516.-1.360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León Cédula de citación

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día cinco de enero de 1979, a las once horas, con el fin de asistir a la vista pública que previene la Ley, al apelante, Lupicinio Casado Martínez, de 20 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Guadalupe, natural y vecino de León, Barrio Puente Castro, calle San Pedro de Castro, 22, B, y a Manuel Casado Mena, con el mismo domicilio que el anterior, ambos en ignorado paradero, y haciéndoles saber que están los autos de manifiesto por término de 48 horas para su examen y estudio y bajo los consiguientes apercibimientos si dejan de comparecer. Así está acordado en el rollo de faltas núm. 176/78 por lesiones y daños en accidente de circulación.

León, a 27 de diciembre de 1978. 5912 El Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.530/78, seguidos a instancia de Luciano López Tocino contra Cobra, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de enero próximo a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cobra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y oche.-Firmado J. R. Quirós. G. F. Valladares. 5835

Anuncios particulares

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo. - Sindicato de Riegos.—Recaudación

Aprobados en Junta General última los presupuestos de ingresos y gastos para 1979, así como la cuota de 3.700 pesetas por hectárea, su recaudación se realizará en estos plazos y condiciones:

1.º-Mes de enero de 1979: Pago voluntario y sin recargos.-En este mes pueden formularse reclamaciones contra la lista cobratoria, que se dirigirán a la Comunidad indicando el error.-La entidad recaudatoria es la Caja Rural de Santa María del Páramo.

2.º-Mes de febrero de 1979: Los recibos se cobrarán con el 10 por 100 de recargo.

3.º-Mes de marzo de 1979: El recar-

go será del 20 por 100.

4.º-Aparte de los procedimientos contenciosos, desde el primero de abril de 1979, ningún moroso podrá hacer uso del agua para riego.

Lo que se anuncia para general conocimiento v efectos.

Santa María del Páramo, 22 de diciembre de 1978.-El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

Núm. 2512.-600 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos.-Recaudación cuotas 1978

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad, que aprobados en la Junta General de octubre los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año y la cuota de los próximos recibos, que lo fue de 3.100 pesetas la hectárea, por el presente se anuncia dicha recaudación, que tendrá lugar en estos plazos, recargos y condiciones:

1.º-Periodo voluntario: Mes de enero de 1979. En este mes se podrán también formular reclamaciones sobre errores de las listas cobratorias o reci-

bos. 2,°--Recargo del 10 por 100: Febrero

de 1979.

3.º-Recargo del 20 por 100: Marzo de 1979.

4.º-Aparte de utilizar los procedimientos contenciosos para el cobro de los recibos, judicial o administrativamente, todo moroso carece de derecho a los turnos.

5.º-Los recibos de los empadrona-dos por Velilla, Celadilla, Villadangos, Fojedo, Villar de Mazarife, Mozóndiga, San Martin del Camino y La Milla del Páramo, se hallan depositados en la Caja de Ahorros de Villadangos del Páramo.-Los de los participes empadronados en Méizara, La Mata, Fontecha, Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey y Bustillo del Páramo, pueden reclamarse en la Caja Rural de Santa María del Páramo (León).

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Villadangos del Páramo, 23 de diciembre de 1978.-El Presidente del Sindicato (ilegible).

5868 Núm. 2511.-880 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 35.1713/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 2503.-220 ptas. 5843